

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN 04312 DEL 19/12/2024

Por medio de la presente se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, al señor Patrullero (R) **EDWIN LEANDRO GOEZ ALVAREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71375921, a quien se le cito para que compareciera ante este despacho, transcurriendo más de cinco (05) para su presentación, no siendo posible su comparecencia, por lo que se procede de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69, a notificarlo de la Resolución 2342 del 21 de julio del 2023, haciéndole saber:

ACTO ADMINISTRATIVO NOTIFICAR: Resolución 04312 del 19 de diciembre del 2024

FUNCIONARIO QUE LA EXPIDIÓ Y CARGO: Señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

SUJETO A NOTIFICAR: Patrullero (R) **EDWIN LEANDRO GOEZ ALVAREZ**

RECURSOS QUE PROCEDEN TÉRMINOS: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución. (Artículo 75 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo).

ADVERTENCIA: El presente aviso se fijará por el termino de cinco (5) días, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página y cartelera de la Entidad.

Contiene Resolución 04312 del 19 de diciembre del 2024 en dos páginas.

Atentamente,

Mayor **OMAR ORLANDO PARRA RODRIGUEZ**
Jefe Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento No. 12 MEVAL

Avenida 43 No. 50-75, Bello
meval.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **04312** DEL **19 DIC 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 3403 del 10 de octubre de 2023, el señor patrullero **EDWIN LEANDRO GOEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.375.921, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por Llamamiento a Calificar Servicios.

Que el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 12 MEVAL, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 12 de agosto de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MEVAL-2023-383, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, al señor patrullero (hoy retirado) **EDWIN LEANDRO GOEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.375.921.

Que según constancia de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 12 MEVAL, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) **EDWIN LEANDRO GOEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.375.921. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 12 (sede Policía Metropolitana del Valle de Aburrá), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

GS-2024-022453-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO 04312 DEL 19 DIC 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

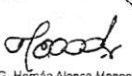
19 DIC 2024


General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: St. Rafael Sebastián Núñez Calderón.
INGER-ASJUR


Revisó: St. Juan Manuel Pinzón Garzón.
INGER-ASJUR


Revisó: MY. Heroly Alexis Zafra Trislancho.
INGER-ASJUR


Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
SEGEN


Aprobó: BG. William Alfonso Rincón Zumbano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-09-2024.
UBICACIÓN RED: Y:202401 ACTOS ADMINISTRATIVOS/01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO DEPOL: GS-2024-239351-MEVAL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-022453-INGER

Aprobación: 15-02-2024